

**TUXPAN, VER. A 03 DE MARZO DE 2025**  
**OFICIO N°: ADQ-DIR-40/2025**  
Asunto: Respuesta a circular.

**LIC. ALEJANDRA MICHELLE MORALES CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto, me dirijo a Usted de la manera más atenta con la finalidad de darle atención a la circular girada por la unidad a su cargo y recibida el 27 de febrero de 2025, en el cual solicita la siguiente información de los trámites y servicios que brinda al público esta Dirección a mi cargo.

- 1. Inscripción al Padrón Municipal de Proveedores y Prestadores de Servicios**, mismo que se realiza de manera gratuita y tiene vigencia por ejercicio fiscal.

Anexo al presente los requisitos necesarios que deben presentar las personas físicas y morales que se encuentren interesadas en registrarse como proveedores de bienes muebles e inmuebles y de prestación de servicios.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. DULCE ARACELY VÁZQUEZ CARBALLO**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**

C.c.p.- Archivo de la Dirección de Adquisiciones  
DAVC/ders



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 20 Col. Centro  
C.P. 92800





**H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
**PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES 2025**



**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y  
PRESTADORES DE SERVICIOS EN GENERAL**

**I. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:**

- A. ACTA DE NACIMIENTO.**
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** vigente (Credencial de elector).
- C. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cédula completa en la que muestre el domicilio fiscal).
- D. CURP.**
- E. DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- F. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES** ante la Federación. Acuse de la presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- G. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** actualizada con resultado de la revisión POSITIVO.
- H. FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

**II. PARA LAS PERSONAS MORALES:**

- A. ACTA CONSTITUTIVA** de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias (debidamente inscrito en el registro público de la propiedad).
- B. PODER GENERAL o ESPECIAL a favor del representante** otorgado ante notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante (debidamente inscrito en el registro público de la propiedad).
- C. CARTA LIBRE** actualizada en la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cédula completa en la que muestre el domicilio fiscal).
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** vigente del apoderado y/o representante legal (Credencial de elector).
- F. CURP** del representante legal.
- I. DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en el que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- J. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES** ante la Federación. Acuse de la presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- K. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** actualizada con resultado de la revisión POSITIVO.
- G. FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

La documentación deberá ser entregada en copia fotostática en la Dirección de Adquisiciones este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver. y enviada previamente en formato PDF (legible y a color) a los correos electrónicos: [padron.adquisicionestux@gmail.com](mailto:padron.adquisicionestux@gmail.com) y [adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx), indicando su actividad económica preponderante, número de teléfono y correo electrónico de contacto.

*El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2025. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.*



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES 2025



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

I. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- A. ACTA DE NACIMIENTO.
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL vigente (Credencial de elector).
- C. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cédula completa en la que muestre el domicilio fiscal).
- D. CURP.
- E. DATOS BANCARIOS. Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- F. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ante la Federación. Acuse de la presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- G. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D) actualizada con resultado de la revisión POSITIVO.
- H. FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL BIEN INMUEBLE.
- I. ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN.
- J. COMPROBANTE DEL PAGO PREDIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO (2025).

II. PARA LAS PERSONAS MORALES:

- A. ACTA CONSTITUTIVA de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias (debidamente inscrito en el registro público de la propiedad).
- B. PODER GENERAL o ESPECIAL a favor del representante otorgado ante notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante (debidamente inscrito en el registro público de la propiedad).
- C. CARTA LIBRE actualizada en la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cédula completa en la que muestre el domicilio fiscal).
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL vigente del apoderado y/o representante legal (Credencial de elector).
- F. CURP del representante legal.
- G. DATOS BANCARIOS. Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- K. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ante la Federación. Acuse de la presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- H. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D) actualizada con resultado de la revisión POSITIVO.
- I. FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL BIEN INMUEBLE.
- L. ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN.
- M. COMPROBANTE DEL PAGO PREDIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO (2025).

La documentación deberá ser entregada en copia fotostática en la Dirección de Adquisiciones este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver. y enviada previamente en formato PDF (legible y a color) a los correos electrónicos: [padron.adquisicionestux@gmail.com](mailto:padron.adquisicionestux@gmail.com) y [adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx), indicando su actividad económica preponderante, número de teléfono y correo electrónico de contacto.

*El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2025. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.*